



047 / 03

Universidad Nacional de Lanús

27 JUN 2003

Visto, la Resolución N° 1397/95 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, y

CONSIDERANDO,

Que es necesario proceder a la incorporación y distribución de los créditos presupuestarios para el ejercicio 2003;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 32 inc. n) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

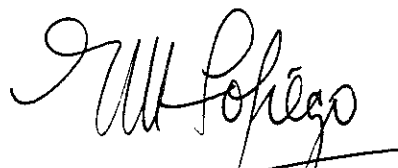
CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Incorporar al presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Uno (\$ 4.681), otorgados por Resolución 242/2003 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, correspondiente adelanto 1° cuota año 2002 del Programa de Incentivos a Docentes Investigadores, según se detalla en Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Uno (\$ 4.681), otorgados por Resolución N° 437/2003 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, correspondiente al saldo 1° cuota año 2002 del Programa de Incentivos a Docentes Investigadores, según se detalla en Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 3°: Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Nueve Mil Doscientos Treinta y Cinco (\$ 9.235), otorgados por Resolución N° 867/2003 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación correspondiente al Programa de Capacitación del Personal no Docente PROCAP, según se detalla en Anexo I de la presente Resolución.-

L/Q
1/5


Lic. ELVIRA LOPIEGO
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


Dr. DANIEL RODRIGUEZ
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



Universidad Nacional de Lanús

ARTICULO 4º: Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Veintisiete Mil Setecientos Cuatro (\$ 27.704), otorgados por Resolución N° 868/2003 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, correspondiente al Programa de Reforma y Reestructuración Laboral – Paritarias no Docentes, según se detalla en Anexo I de la presente Resolución.-

ARTICULO 5º: Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Seiscientos Veintitrés con 20/100 (\$ 623,20), otorgados por Resolución N° 1117 de la Secretaria de Turismo y Deporte de Presidencia de la Nación, según se detalla en Anexo I de la presente Resolución.-

ARTICULO 6º: Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Veintiún Mil Quinientos Veinticuatro con 01/100 (\$ 21.524,01) otorgados por Resolución N° 29 de la Secretaria de Políticas Universitarias, correspondientes al Fondo para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria (FOMECA), según se detalla en Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 7º: Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Siete Mil (\$ 7.000), otorgados por Resolución N° 45 de la Secretaria de Políticas Universitarias correspondientes al Fondo para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria (FOMECA), según se detalla en Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 8º: Aprobar la Distribución de Créditos Presupuestarios totales de la Universidad Nacional de Lanús correspondiente al ejercicio 2003, según Anexo II de la presente Resolución.

ARTICULO 9º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

RESOLUCION CS N° **047 / 03**


Lic. ELVIRA LOFIEGO
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


Dr. DANIEL RODRIGUEZ
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO I

**Ejercicio 2003
Incorporación de Créditos Presupuestarios**

Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Finalidad 3: Servicios Sociales
Función 4: Educación y Cultura
Programa 26 - Desarrollo de la Educación Universitaria –

FUENTE 11 - Tesoro Nacional

Resolución 242/2003 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Adelanto 1° cuota - Programa de Incentivos a Docentes Investigadores	\$ 4.681,00
Resolución 437/2003 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Saldo 1° cuota - Programa de Incentivos a Docentes Investigadores	\$ 4.681,00
Resolución 867/2003 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Programa de Capacitación del Personal no Docente - PROCAP	\$ 9.235,00
Resolución 868/2003 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Programa de Reforma y Reestructuración Laboral – Paritarias No Docentes	\$ 27.704,00

FUENTE 22 – Crédito Externo


Resolución 29 Secretaría de Políticas Universitarias Fondo para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria - FOMEC	\$ 21.524,01
Resolución 45 Secretaría de Políticas Universitarias Fondo para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria - FOMEC	\$ 7.000,00

FUENTE 13 - Recursos con Afectación Especifica

Resolución 1117 Secretaría de Turismo y Deporte de Presidencia de la Nación	\$ 623,20
---	-----------

RESOLUCION CS Nº **047 / 03**

L/Q
3/5


Lic. ELVIRA LOMEGO
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


Dr. DANIEL RODRIGUEZ
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO II

**Ejercicio 2003
Distribución de Créditos Presupuestarios**

Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación
Finalidad 3: Servicios Sociales
Función 4: Educación y Cultura
Programa 26 - Desarrollo de la Educación Universitaria –

Fuente 11 Tesoro Nacional

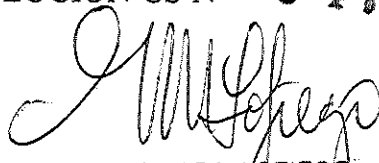
Inciso I - Gastos en Personal		\$ 5.268.013,00
Partida Principal 11 – Personal Permanente	\$ 4.026.211,00	
Partida Principal 12 – Personal Temporario	\$ 1.231.802,00	
Partida Principal 14 – Asignaciones Familiares	\$ 10.000,00	
Inciso II - Bienes de Consumo		\$ 220.000,00
Inciso III – Bienes y servicios		\$ 1.227.599,00
Inciso IV – Bienes de Uso		\$ 3.850.075,00
Partida Principal 42 – Construcciones	\$ 3.718.698,00	
Partida Principal 43 – Equipamiento	\$ 100.547,00	
Partida Principal 45 – Libros, Revistas	\$ 30.830,00	
Inciso V – Transferencias		\$ 127.376,00
TOTAL Fuente 11		\$ 10.693.063,00

Fuente 13 – Recursos con Afectación Especifica

Inciso II – Bienes de Consumo	\$	623,20
Total Fuente 13	\$	623,20

RESOLUCION CS Nº **047/03**

L/Q
4/5


Lic. ELVIRA LOFIEGO
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


Dr. DANIEL RODRIGUEZ
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



Universidad Nacional de Lanús

Fuente 22 – Crédito Externo

Inciso III Servicios no Personales		\$ 7.000,00
Inciso IV Bienes de Uso		\$ 21.524.01
Partida Principal 45 – Libros y Revistas	\$ 14.965,19	
Partida Principal 48 - Activos Intangibles	\$ 6.558,82	
Total Fuente 22		\$ 28.524,01

RESOLUCION CS N° 047 / 03


Lic. ELVIRA LOFIEGO
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


Dr. DANIEL RODRIGUEZ
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS